



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Gaceta Plus

Sesión Extraordinaria

(Reporte de seguimiento)

14 de mayo del 2014

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO

LXII LEGISLATURA

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones que contiene una síntesis de los asuntos programados en el orden del día del Periodo Extraordinario de Sesiones. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am.

ESTADÍSTICA DEL DÍA

14 de mayo del 2014

Declaratoria de instalación	1
Comunicaciones para participar de la instalación de la Cámara de Senadores	1
Comunicaciones del Presidente de la Cámara de Senadores	1
Tomas de protesta de Senadores de la República	1
Tomas de Protesta de Comisionados del Organismo Constitucional Autónomo (IFAI)	7
Dictámenes de primera lectura	2
Dictámenes a discusión y votación	2
Intervenciones de la Mesa Directiva	4
Total de asuntos abordados	19



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS
Periodo Extraordinario
(Reporte de seguimiento)
Segundo Receso del Segundo Año
Miércoles, 14 de mayo del 2014
Gaceta: 1

I. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES PARA EL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Trámite	Desahogado
----------------	------------

II. COMUNICACIONES PARA PARTICIPAR DE LA INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES A LOS OTROS PODERES DE LA UNIÓN, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Trámite	Desahogado
----------------	------------

III. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA QUE INFORMA DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Trámite	De enterado
----------------	-------------



IV. TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO, COMO SENADORA DE LA REPÚBLICA

Trámite	La Senadora rindió la protesta de ley correspondiente
---------	---

V. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS, ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, ÓSCAR MAURICIO GUERRA FORD, MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, JOEL SALAS SUÁREZ, XIMENA PUENTE DE LA MORA Y ARELI CANO GUADIANA, COMISIONADOS DEL ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN OCTAVA DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 60. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Trámite	Los comisionados rindieron la protesta de ley correspondiente
---------	---

VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de **instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias** entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la **relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.**

Reglamenta las disposiciones constitucionales relativas a:

- a) Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos;
- b) La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;
- c) Las reglas comunes a los procesos electorales federales y locales,
- d) La integración de los organismos electorales.

En ocho libros y 493 artículos, se establece un conjunto de disposiciones para regular:

- I. Los derechos ciudadanos.
- II. La integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios.
- III. La organización y funcionamiento de las autoridades electorales federal (INE) y locales (Organismos Públicos Locales), en donde se contemplan las facultades especiales del INE, con respecto a la asunción, atracción y delegación de funciones electorales.
- IV. Los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas del INE.
- V. Las reglas de los procesos electorales.
- VI. El voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- VII. Las candidaturas independientes, en donde se regulan los procesos de selección, las prerrogativas, derechos y obligaciones, la propaganda electoral, la fiscalización de sus recursos, así como los actos en los que figuren dentro de la jornada electoral.
- VIII. Los regímenes sancionador electoral y disciplinario interno.

Trámite

En votación económica se aprobó dispensar la segunda lectura y someterlo a discusión y votación de inmediato

SIENDO LAS 14:48 HRS, LA MESA DIRECTIVA DECRETÓ UN RECESO A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLENTARIOS

A LAS 17:21 HRS SE REANUDÓ LA SESIÓN

Votación en lo general

Aprobado por:							
Votos a favor	113	Votos en contra	7	Abstenciones	0	Votación total	120

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 28, 30, 32, 42, 44, 47, 48, 51, 55, 60, 67, 68, 78, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 115, 120, 121, 135, 156, 160, 168, 176, 177, 181, 183, 184, 186, 199, 201, 202, 209, 211, 213, 221, 222, 226, 273, 288, 289, 300, 302, 310, 320, 332, 345, 350, 351, 353, 368, 371, 373, 380, 394, 399, 436, 440, 446, 450, 452, 456, 458, y los transitorios décimo primero, décimo tercero, décimo sexto, vigésimo primero y la adición de los transitorios vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 78 bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y el segundo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con las modificaciones propuestas por las comisiones dictaminadoras y aceptadas por la asamblea:

Votos a favor	107	Votos en contra	5	Abstenciones	0	Votación total	112
---------------	-----	-----------------	---	--------------	---	----------------	-----

Artículos 7º, 25, 26, 99, 105, 106, 109, 111, 116, 159, 218 y 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3º de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 192 la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en los términos del dictamen:

Votos a favor	97	Votos en contra	6	Abstenciones	0	Votación total	103
---------------	----	-----------------	---	--------------	---	----------------	-----

**TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**

2. Proyecto de Ley General de Partidos Políticos, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

La Ley General de Partidos Políticos tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de:

- o La constitución de los partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal;
- o Los derechos y obligaciones de sus militantes;
- o Los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos;
- o Los contenidos mínimos de sus documentos básicos;
- o Las formas de participación electoral a través de la figura de coaliciones;
- o El sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos;
- o Las organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria;
- o Los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones;
- o El régimen normativo aplicable en caso de pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos, y
- o El régimen jurídico aplicable a las agrupaciones políticas nacionales.

Trámite

En votación económica se aprobó dispensar la segunda lectura y someterlo a discusión y votación de inmediato

Votación en lo general

Aprobado por:							
Votos a favor	107	Votos en contra	5	Abstenciones	0	Votación total	112



Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 9º, 23, 42, 45, 56, 57, 63, 87, octavo y noveno transitorio, con las modificaciones propuestas por las comisiones dictaminadoras y aceptadas por la asamblea:

Votos a favor	110	Votos en contra	4	Abstenciones	0	Votación total	114
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

**TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**

VII. INTERVENCIONES DE LA MESA DIRECTIVA

1. Para referirse a los **asuntos desahogados por el Senado de la República en su sesión extraordinaria.**

Trámite	Desahogado
----------------	------------

2. Por la que solicita guardar un **minuto de silencio en memoria del C. Lorenzo Zambrano.**

Trámite	Desahogado
----------------	------------

3. Para dar lectura al **acta de la sesión extraordinaria del 14 de mayo de 2014.**

Aprobada en votación económica

4. Para anunciar que se participará de la **clausura de los trabajos del periodo extraordinario de sesiones** al Poder Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Diputados, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las Legislaturas de los estados.

Trámite	Desahogado
----------------	------------



- ∞ -

SIENDO LAS 22:49 HRS, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA

